ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

ES COPIA FIEL ORIGINAL

Administración Nacional de Navegación y Puertos · Secretaría General

Mercedes Ferreira Bogarín
Secretaria General
ANNP

A27225

RESOLUCIÓN Nº 80

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA EN LA TERMINAL PORTUARIA DE JOSÉ A. FALCÓN", ID 352.679; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA MA INDUSTRIALES S.R.L.

Asunción, 13 de noviembre de 2018

VISTO:

La Carta Interna UOC, a través del cual el Gerente, remite el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado a CD N° 12/2018 "Adquisición de Productos Químicos para la Planta de Tratamiento de Agua de José A. Falcón", ID 352.679; según consta en Acta 11 del 13 noviembre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, se lee que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la CD N° 12/2018 "Adquisición de Productos Químicos para la Planta de Tratamiento de Agua de José A. Falcón", ID 352.679;

Que, por Resolución 043/18 de fecha 02 de octubre de 2018, se autoriza a iniciar el llamado, se constituye el Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, la CP María Estigarribia en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Arq. Edgar Elizeche en representación de la Gerencia de Obras Portuarias

Que, en fecha 25 de octubre de 2018, siendo las 10:00 horas, se procedió al acto de apertura, contándose con la presentación de 01 (una) oferta perteneciente a la firma: MA INDUSTRIALES S.R.L.;

Que, de acuerdo al método de evaluación establecido en el art. 61 del Decreto 3719/15 inc. a) se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación y Anexos, de la verificación realizada se observa que la firma oferente Cumple con los requisitos establecidos;

Que, el sistema de adjudicación establecido en el llamado de CD N° 12/2018 es por ITEMS. Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de la oferta presentada por la firma oferente a los efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada se observa que la misma no requiere de corrección aritmética; en cuanto a la verificación de los precios, al realizar la estimación de costos a fin de verificar si se encuentra dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 1173/2016, se verifica que se encuentra dentro del rango establecidos por lo que hubo necesidad el requerimiento de la composición de precios, y siendo única oferta presentada no se aplicó el margen de preferencia;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mercedes Benítez Zagarín
Secretaría General
Secretaría General

A27226

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentada por la firma MA Industriales SRL, ha encontrado que la misma CUMPLE con los criterios de evaluación establecidas en cuanto a la capacidad legal, experiencia y otros, por lo que se recomienda ADJUDICAR a la misma al cumplir sustancialmente con los requisitos requeridos en el presente llamado conforme a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto 21909/03, previa a la formalización y suscripción del contrato se recomienda la reprogramación del PAC N° 3526.679 y la ampliación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 136/2018.

Que, fundado en las consideraciones que anteceden y en las disposiciones legales y reglamentarias citadas procedentemente, la Asesoría Jurídica de la Institución no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite el Dictamen favorable N° 170/18 para Aprobar el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas y, en consecuencia dictar resolución en el marco de la CD N° 12/2018 "Adquisición de Productos Químicos para la Planta de Tratamiento de Agua de José A. Falcón", ID 352.679, disponiendo la ampliación del PAC y la adjudicación del llamado a la firma MA INDUSTRIALES SRL con RUC 80051658 – 3 por el monto G. 34.025.000 para el Ejercicio Fiscal 2018; asimismo encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones para realizar los trámites administrativos pertinentes.

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y Nº 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

El DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a CD N° 12/2018 "Adquisición de Productos Químicos para la Planta de Tratamiento de Agua de José A. Falcón", ID 352.679.

Artículo 2° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, como procedimiento previo a la formalización y suscripción del Contrato a realizar los trámites administrativos pertinentes para la ampliación del PAC 352.679 a fin de ajustar el monto de adjudicación y la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 3° **Adjudicar** la CD N° ° 12/2018 "Adquisición de Productos Químicos para la Planta de Tratamiento de Agua de José A. Falcón", ID 352.679 a la firma MA INDUSTRIALES con RUC 80051658 – 3, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido
1	Cal Hidratada	Kilogramos	1000	2200	2.200.000
2	Sulfato de aluminio	Kilogramos	3500	5.150	18.025.000
3	Hipoclorito de sodio al 12%	Litros	3000	4.600	13.800.000
				MONTO TOTAL ADJUDICADO	**34.025.000**

Monto total Adjudicado: G. 34.025.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones veinticinco mil) IVA Incluido, a ser imputado en el SGOG 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"

ES COPIA FIEL ORIGINAL

Administración Nacional de Navegación y Puertos · Secretaría General

Mercedes Fernández Bogarín
Secretaria General
ANNP | Secretaría General

A27227

Artículo 4° **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 5° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo 1, Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los bienes solicitados por la Gerencia de Obras Portuarias de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 6° **Encargar** a la Gerencia de Obras Portuarias de la Institución, la administración del Contrato respectivo.

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular

ROLAND DARÍO STUZZENERGGER FUSTER
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑONEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular